



Resolución de Consejo Superior N° 9856 / 2026

Se designa a los miembros de la Junta Electoral para el proceso eleccionario 2026.

Expediente N°11515/25

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°9789/25 que aprueba Régimen Electoral Universitario de la Universidad Nacional de General Sarmiento; las Resoluciones (CS) N°9748/25 y 9857/26 que aprueban el Cronograma Electoral para el año 2026; la Resolución (R) N°32052/25 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°32052/25 el Rectorado dispuso el inicio de los actos eleccionarios;

Que por Resoluciones N°9748/25 y 9857/26 el Consejo Superior aprobó el Cronograma Electoral para el año 2026;

Que las elecciones se realizarán conforme lo dispuesto en el Régimen Electoral Universitario y de acuerdo con el Cronograma Electoral, aprobados por el Consejo Superior;

Que el Régimen Electoral Universitario establece en su artículo 7° que, para cada proceso eleccionario, el Consejo Superior designará a los miembros de la Junta Electoral, que estará compuesta por un/a Presidente/a, un miembro integrante de cada uno de los sectores detallados en los artículos 2° y 3°, dos suplentes de dichos sectores y un/a abogado/a que no podrá ser el/la Director/a General de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Universidad;

Que los miembros de la Junta Electoral deben garantizar que el proceso electoral se lleve a cabo con imparcialidad y transparencia en cada una de sus instancias;

Que, en el marco del artículo 7°, corresponde designar un/a representante titular y dos suplentes por los/as Estudiantes de la Escuela Secundaria (a partir de los dieciséis años) quienes integrarán la Junta Electoral con voz pero no voto;

Que, debido a que la Escuela Secundaria al momento no ha iniciado sus actividades del Ciclo Lectivo 2026 y dado que se trata de un proceso de suma relevancia, el cual requiere un trabajo formativo y de ejercicio político con dicho sector, se considera oportuno prorrogar la designación de los representantes estudiantiles;

Que, si bien hasta el momento no se encuentra completa la postulación de miembros para integrar la Junta Electoral para el proceso eleccionario 2026, a fin de no demorar el inicio de sus actividades, resulta conveniente designar a los/as integrantes de la Junta Electoral, de acuerdo con las postulaciones elevadas hasta la fecha;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Junta Electoral para el proceso eleccionario 2026 a:

Presidente/a: Fernando Cusolito

Asesor/a Legal: Romina Altamiranda

Por el claustro de investigadores/as docentes y docentes profesores/as: Lucía Natale (titular) y Griselda Sosa (primer suplente).

Por el claustro de investigadores/as docentes y docentes asistentes: Diego Paiaro (titular) e Irene Constanza Lazzarini Behrmann



(primer suplente).

Por el claustro no docente: Mariana Cornara (titular), Luciana D'alessio (primera suplente) y Elsa Martínez (segunda suplente).

Por el claustro de estudiantes: Gabriel Gustavo Gauna (titular), Pilar Vittorangeli Calle (primera suplente) y Astor Facundo López (segundo suplente).

Por el Personal docente de nivel preuniversitario: Ramiro Coelho (titular), Melina Fernandez (primera suplente) y Sonia Etelvina Gonzalez (segunda suplente).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los miembros de la Junta Electoral, a todas las dependencias de la Universidad, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Noelia Verónica Barrientos
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dr. Germán Diego Pinazo
Vicerrector en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de General Sarmiento

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 23/02/2026 15:40:10

Cargado por: Estela Vasquez



Sistema: sudocu

Fecha: 23/02/2026 16:14:49

Autorizado por: Noelia Veronica Barrientos



Sistema: sudocu

Fecha: 24/02/2026 10:36:56

Autorizado por: Germán Diego Pinazo